UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 961 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 MAY 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1159-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal N° 268-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N° 074-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre autorización del proceso de nombramiento de personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y cronograma del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numeral 8.1, literal q) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, de fecha 20 de marzo de 2025, se aprueban los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025";

Que, con Informe Técnico N° 074-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 11 de abril de 2025, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado autorización del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y la aprobación del cronograma del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado;

Que, resulta necesario autorizar a la Unidad de Recursos Humanos el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y la aprobación del cronograma del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado, en el marco de la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 961 -2025-UNSCH-CU

Estando a la Opinión Legal Nº 268-2025-UNSCH-AOJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de mayo de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 2º.- APROBAR el cronograma del proceso de nombramiento del personal administrativo contratado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 961 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oegj

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2025 DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. N° 276
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2025-SERVIR/PE

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

N°	Procedimiento	Fecha	Responsable
1	Publicación del cronograma de proceso de nombramiento, en portal web institucional de la UNSCH: www.unsch.edu.pe y en lugares visibles de la entidad	Del 15 al 21/05/2025	Unidad de Recursos Humanos
2	Presentación de solicitud y expediente, debiendo contener el Anexo N° 01, 02 y el Certificado Único Laboral (CUL) de los lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2025-SERVIR/PE. (*)	Del 22 al 26/05/2025	Postulante
3	Verificación y evaluación documentaria de los expedientes presentados, teniendo en cuenta los criterios establecidos, en el numeral 4.5 de los lineamientos aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2025-SERVIR/PE.	Del 27/05/2025 al 05/06/2025	Unidad de Recursos Humanos
4	Publicación del "Cuadro Final de Resultados", en el portal web institucional de la UNSCH: www.unsch.edu.pe y en lugares visibles de la entidad.	Del 06/06/2025 al 26/06/2025	Unidad de Recursos Humanos
5	Presentación de recursos administrativos (**)	Del 09/06/2025 al 27/06/2025	Postulante
6	Absolución de reconsideraciones	Del 30/06/2025 al 01/07/2025	Unidad de Recursos Humanos

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS - UNSCH -

(*) El expediente de presentación serán dirigidos al Director de la Unidad de Recursos Humanos y presentados en físico por mesa de partes de la Unidad de Recursos Humanos en el Jr. Arequipa N° 175-Ayacucho en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

- El anexo 02 debe ir acompañado de la documentación (en copias simples) que sirva para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.5 de los Lineamientos, siempre que dicha información no se encuentre en el legajo personal que se encuentra en custodia de la Unidad de Recursos Humanos.
- El Certificado Único Laboral (CUL) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo deberá ser obtenido siguiendo los pasos señalados en el siguiente link: https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irIndex.html;jsessionid=-jYMcfXqgh6WAbI0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cjl

()** Los expedientes de recursos administrativos serán presentados en físico por mesa de partes de la Unidad de Recursos Humanos Jr. Arequipa N° 175- Ayacucho en el horario de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

Ayacucho, mayo 2025.